



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

*ORDENANZA 3891/2015
MENDOZA, 18 de Diciembre de 2015

SITUACIÓN: VIGENTE CON MODIFICACIONES
N.D.R. VER ORDENANZA N° 3921/16 POR PRORROGA DE VIGENCIA
VER ORDENANZA N° 3954/18

B.O.: 02/02/2016 [TEXTO ORIGINAL PUBLICADO](#)

NRO. ARTS. : 0005

TEMA: PLANIFICACIÓN URBANA REGLAMENTOS ESTRUCTURAS SUELOS CÓDIGO URBANOS INPRES
CIRSOC

TITULO: REGLAMENTOS CIRSOC E INPRES-CIRSOC

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Deróguese la Ordenanza N° 2965/89.

Artículo 2°: Sustitúyase el Artículo E.IV.2 DEL REGLAMENTO DE LAS ESTRUCTURAS y los puntos E.IV.2.1 SOBRECARGAS, CARGAS ACCIDENTALES O ÚTILES y E.IV.2.2. DE LA RESISTENCIA DE LOS SUELOS del Código Urbano y de Edificación, por la presente Ordenanza.

Artículo 3°: Adóptase y pónese en vigencia en la Ciudad de Mendoza los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC, aprobados por Decreto N° 3525/08 de la Provincia de Mendoza, la Resolución N° 247/12 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y el reglamento INPRES-CIRSOC 103 PARTE I Año 2013, cuyo listado como Anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza.

***Artículo 4°:** Los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC entrarán a regir en forma obligatoria a partir de 1 año de publicación de la presente Ordenanza. Sin perjuicio de lo cual durante el lapso en que queda vigente el Código actual (CCSR 87), los interesados podrán optar por la aplicación de los reglamentos CIRSOC e INPRES-CIRSOC que se adoptan por esta Ordenanza a partir de la publicación de la misma.

*** LA VIGENCIA DE LOS REGLAMENTOS FUE PRORROGADA POR UN AÑO A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DE 2017 POR LA ORDENANZA N° 3921/16 B.O. 04/01/2017**

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación, la que podrá exigir la aplicación de esta normativa en caso de estructuras especiales y complejas que así lo requieran, pudiendo solicitar el asesoramiento del Consejo de los reglamentos de Seguridad Estructural de Obras Civiles de Mendoza.

Artículo 6°: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

SALA DE SESIONES, Dieciocho de diciembre de dos mil quince

ANEXO

REGLAMENTO CIRSOC E IMPRES-CIRSOC APROBADOS POR DECRETO N° 3525/08 Y RESOLUCIÓN N° 247/12

- Reglamento CIRSOC 101- *Reglamento Argentino de Cargas y Sobrecargas Minimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras- y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento CIRSOC 102- *Reglamento Argentino de Acción del Viento sobre las Construcciones y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento INPRES-CIRSOC 103-Parte II -*Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes -Construcciones de Hormigón Armado - y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento INPRES-CIRSOC 103-Tomo III- *Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes -Construcciones de Mampostería (1991)*
- Reglamento INPRES-CIRSOC 103-Parte IV -*Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes - Construcciones de Acero y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento CIRSOC 104- *Reglamento Argentino de Acción de la Nieve y del Hielo sobre las Construcciones (2005)*
- Recomendación CIRSOC 107-*Acción Térmica Climática sobre las construcciones (1982)*
- Reglamento CIRSOC 108- *Reglamento Argentino de Cargas de Diseño para las Estructuras durante su Construcción y sus Comentarios (2007)*
- Reglamento CIRSOC 201- *Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón- y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento CIRSOC 202 - *Hormigón Liviano de Estructura Compacta. Dimensionamiento, Elaboración y Control (1985)*
- Reglamento CIRSOC 204- *Hormigón Prensado Parcial (1986)*
- Reglamento CIRSOC 301 - *Reglamento Argentino de Estructuras de Acero para Edificios y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento CIRSOC 302 - *Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Tubos de Acero para Edificios y sus Comentarios (2005)*
- Reglamento CIRSOC 303 - *Reglamento Argentino de Elementos Estructurales de Acero de Sección Abierta Conformados en frío y sus Comentarios (2009)*
- Reglamento CIRSOC 304 - *Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras de Acero (2007)*



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

- Recomendación CIRSOC 305- *Recomendación para Uniones Estructurales con Bulones de Alta Resistencia y sus Comentarios (2007)*
- Reglamento CIRSOC 306 - *Estructuras de Acero para Antenas (1992)*
- Reglamento CIRSOC 308 - *Reglamento Argentino de Estructuras Livianas para Edificios con Barras de Acero de Sección Circular - y sus Comentarios (2007)*
- Reglamento CIRSOC 501 - *Reglamento Argentino de Estructuras de Mampostería y sus Comentarios (2007)*
- Reglamento CIRSOC 501 E- *Reglamento Empírico para Construcciones de Mampostería de Bajo Compromiso Estructural y sus Comentarios (2007)*
- Reglamento CIRSOC 701 - *Reglamento Argentino de Estructuras de Aluminio y sus Comentarios (2010)*
- Reglamento CIRSOC 704 - *Reglamento Argentino para la Soldadura de Estructuras en Aluminio (2010)*

*** REGLAMENTO INPRES-CIRSOC AÑO 2013**

- Reglamento INPRES-CIRSOC 103-Parte I- *Construcciones en General - Reglamento y Comentarios*

***VER ORDENANZA N° 3954/18, B.O. 24/10/2018 ADENDA AL REGLAMENTO INPRES-CISROC 103, PARTE I, VERSIÓN 2013**

[ORDENANZA 3954 PUBLICADA](#)

[ANEXO ORD. 3954](#)